



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N°/ 5353

PARRAL, 17 OCT. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 28 de junio de 2021.
5. La Declaración de Asunción de funciones efectuado por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio de 2021.
6. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio de 2021, que delega en el Director de Recursos Humanos, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada.
7. Lo establecido en Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
8. La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por los prestadores individualizados a continuación, autorizado por el supervisor del respectivo contrato.
9. Memorándum N°90 de fecha 14 de octubre de 2024 que autoriza la ejecución de las horas extras por parte de los profesionales suscritos el día 08 de octubre de 2024.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para el día martes **08 de octubre** entre las **17:30 y 20:30 horas**, para poder asistir y desarrollar la actividad de aplicación del Componente 3 de Prevención Comunitaria con el Barrio focalizado Arrau Méndez e Inés Aragay, en el marco de la oferta programática vigente del Servicio SENDA en la comuna de Parral y su área de Prevención Comunitaria. Esta actividad se desarrollará en el comedor del Adulto Mayor, ubicado en la Plaza barrial de Arrau Méndez. Estas actividades, se ejecuta en el marco del despliegue territorial y la implementación de la oferta programática del Servicio SENDA en nuestra comuna. La presente solicitud es para el día y horas ahí indicadas, para la prestadora de servicios que se señala a continuación, según detalle adjunto:

NOMBRE PROFESIONAL	PROGRAMA	HORAS
Felipe Benavente Contreras	Coordinador Comunal	2 horas
Felipe Álvarez Acuña	Profesional de Apoyo	2 horas



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

Horas extraordinarias mes OCTUBRE de 2024			
Nombre Funcionario: FELIPE ALVAREZ ACUÑA			
DIA	ACTIVIDAD	HORARIO	TOTAL HORAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8	Aplicación Componente 3 Prevención Comunitaria Barrio Arrau Méndez	17:30 a 20:30 horas	3 horas
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			



[Handwritten signature]
V°B° JEFE DIRECTO



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 D I D E C O

MEMORÁNDUM N° 90

ANT: SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS 08 DE OCTUBRE 2024

MAT: Solicita autorización

Parral, 14 OCT. 2024

DE : DIRECTOR (s) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 SR. FRANCISCO PINOCHET ROMERO

A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE PARRAL
 SRA. PAULA RETAMAL URRUTIA

Junto con saludarle cordialmente, y por medio del presente documento, informo a Ud. que por error retraso en proceso de firma de documento "Decreto de solicitud de hora extraordinarias", realizado por Coordinador SENDA solicitando la autorización de horas extraordinarias para los profesionales de su equipo **Felipe Benavente Contreras y Felipe Eduardo Álvarez Acuña**, en el marco de la aplicación del Componente 3 del área de Prevención Comunitaria con el Barrio focalizado 2023-2024 Arrau Méndez e Inés Aragay. Dicha actividad, se realizó con la comunidad barrial antes señalada planificada para su ejecución el día 08 de octubre de 2024 entre las 18:00 y 20:30 horas en dependencias del comedor del adulto mayor ubicado frente a la plaza barrial del sector.

En consideración a lo expuesto anteriormente, se solicita autorización para su regularización.

Saluda atentamente a usted



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 DIRECTOR (s) DE DESARROLLO COMUNITARIO
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

V°B° JEFE (s) DE ACCIÓN SOCIAL MARIO TRONCOSO BRAVO	V°B° ENCARGADA PRG. EXTERNOS SILVANA CHANDIA ELGUETA
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



MJC/MTB/SCHE/fbc
 DISTRIBUCIÓN
 1- INDICADA
 3- ARCHIVO DIDECO

